



## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez,** Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad,** basandome en las siguentes consideraciones:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En los últimos años México ha enfrentado un preocupante aumento en accidentes de tránsito, entre las causas más preocupantes se encuentra el incremento en accidentes de motocicletas. Estos vehículos que han ofrecido por años una ventaja en movilidad en el tráfico urbano, también presentan en la actualidad un riesgo significativo para sus conductores y otros usuarios de la vía.

Los accidentes en moto se han posicionado como la segunda causa de muerte vial en México, lo que genera un llamado urgente a la acción para abordar esta problemática.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2022 se registraron 377 mil 231 accidentes de tránsito, de los cuales, hubo 53 mil 629 accidentes en moto. Así mismo, con respecto a cifras del 2021, en 2022 hubo un aumento de poco más de siete mil accidentes en motocicleta.

Del mismo modo, los siniestros en motocicleta se convirtieron en uno de los accidentes con mayor número de víctimas mortales, ocupando el tercer lugar después de los accidentes en auto y los atropellamientos.

En este sentido, diversos factores contribuyen a la alarmante estadística de accidentes de moto en México, uno de los principales es la falta de conciencia vial, el incumpliendo a la ley y reglamentos de tránsito por parte de los conductores por ejemplo la velocidad excesiva, el uso de teléfonos celulares, así como la falta de equipo de protección como cascos y prendas reflectantes, son malas prácticas que aumentan el riesgo de sufrir un accidente en la vía pública.





La cifra de accidentes en nuestro Estado han tenido un crecimiento de manera alarmante, debido al aumento del uso motocicleta como medio económico de transporte así como un instrumento de trabajo en municipios de Tamaulipas, pero principal el incumplimiento de los reglamentos de transito por parte de los motociclistas como es el uso de cascos que no cumplen con la normatividad puede prevenir y tal parece que el no utilizarlo ha propiciado que algún amigo o familiar terminen en el hospital y otros por desgracia perdiendo la vida.

Recientemente el coordinador estatal de socorros de la cruz roja, informó que de abril a agosto se han duplicado los accidentes de motocicletas en todo el estado, donde han resultado con heridas graves y hasta muertes al no contar con el equipo de seguridad.

Reportes indican que el uso de casco reduce lesiones hasta en 79 por ciento y un 39 por ciento de muertes, muchos no utilizan el equipo de protección adecuado, por lo que diversas corporaciones de emergencia recomiendan impulsar la obligación del uso del casco adecuado para reducir las muertes y lesiones severas de este tipo de accidentes en hechos de tránsito.

La implementación de medidas de prevención y la concienciación de los conductores pueden marcar la diferencia en la reducción de accidentes y salvar vidas. La colaboración entre el gobierno, la sociedad y los motociclistas es esencial para crear un entorno vial más seguro y prevenir futuras tragedias.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. - Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad a fin de que lleve a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco que cumplan con la norma NOM-206-SCFI/SSA2-2018 que ayuda en la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de prevenir el mayor daño posible ante un accidente.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.





Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE** 

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS